

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 17** *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, del Director General de Cooperación con la Administración Local, sobre la supresión del puesto de colaboración, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Soto del Real.*

Visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Soto del Real para la supresión del puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clasificado en la subescala Secretaría-Intervención, categoría Única, que actualmente se encuentra vacante.

Visto que el expediente reúne los requisitos establecidos.

Visto el informe emitido por el Área de Administración y Régimen Jurídico Local de esta Dirección General de fecha 19 de octubre de 2011, teniendo en cuenta la legislación vigente.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el Decreto 94/2010, de 29 de diciembre; Decreto 11/2011, de 16 de junio; Decreto 57/2011, de 30 de junio, y Decreto 96/2011, de 7 de julio,

HE RESUELTO

Primero

Suprimir, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011, el puesto de colaboración denominado Vicesecretaría-Intervención, que se encontraba clasificado en la subescala Secretaría-Intervención, categoría Única.

Segundo

Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Soto del Real y a los interesados.

Tercero

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para conocimiento del público en general.

Cuarto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Viceconsejero de Asuntos Generales de la Vicepresidencia o ante el Director General de Cooperación con la Administración Local en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 19 de octubre de 2011.—El Director General de Cooperación con la Administración Local, Jaime González Taboada.

(03/36.726/11)